

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**ACTA No.009**

**1105-1.01**

FECHA : JULIO 17 de 2014  
Hora : 7:30 a.m. a 10:00 a.m.  
Lugar : Salón de reuniones – CAU-  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Ordinaria

**Consejeros asistentes:**

1. Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Alcalde y Presidente del Consejo.
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.
6. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados.
7. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

No asistió:

8. Mg. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores, quien se excusó de su inasistencia, debido a quebrantos de salud que la tienen incapacitada.

Asistió: Dr. Jairo Gutiérrez Obando – Rector con derecho a voz, pero sin voto.

Estuvo presente en las oficinas del CAU la Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo, atenta a cualquier llamado del Consejo Directivo.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro sin voz y sin voto. Presidió la sesión el Alcalde Municipal de esta localidad y Presidente del Consejo, Ingeniero José Germán Gómez García, seguido se puso en consideración el orden del día previamente propuesto, el cual quedó aprobado así:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **Llamada a lista y verificación del quórum.**
2. **Consideración, seguimiento y aprobación de las** Actas No.007 de junio 26 de 2014 y No.008 de julio 3 de 2014.
3. **Informe del Rector.**
  - Informe de actividades varias
  - Informe de avance sobre revisión del reglamento académico estudiantil y estatuto del profesor (Vicerrectoría Académica).



**4. Consideración y aprobación del siguiente proyecto de Acuerdo.**

- “Por medio del cual se suprimen dos cargos de la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se modifica el Acuerdo No.034 de del 21 de diciembre de 2009, expedido por el Consejo Directivo.

**5. Concepto Jurídico sobre el Acuerdo No.019 de 2000, que reglamenta el sistema de selección de los docentes...” y sobre responsabilidad para convocar.**

**6. Asuntos Pendientes.**

- **Informe de avance revisión Estatuto General-**(comisión designada por el Consejo Directivo – término de dos meses julio –agosto de 2014 para revisión).
- **Revisión global de los documentos:** reglamentación del proceso de selección para vinculación de docentes, proyecto de convocatoria e impacto económico de los docentes a vincular.
- **La propuesta de reglamentación o política de asignación académica** (debe discutirse en primera instancia en el Consejo Académico para unificar criterios y definir límites de horas para la asignación de las actividades académicas) y revisión de la evaluación de docentes.

**7. Propositiones y varios.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**1. Llamada a lista y verificación del quórum.**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: “Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...”. En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de seis (6) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

**2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas de las No.007 de junio 26 de 2014 y No.008 de julio 3 de 2014.**

Sometidas a consideración por el Presidente, se aprobó sin modificación alguna por los Consejeros que estuvieron presentes en dicha sesión.

**3. Informe del Rector-** (Informe de actividades varias): el señor Rector manifestó que básicamente su informe es la noticia que hoy comparte con los Consejeros como fue la obtención de la **renovación del Registro**



**Calificado del programa de medicina**, después de muchos impases, finalmente es un logro de la universidad; en relación con el programa de Enfermería los inconvenientes han sido en la parte asistencial, que tiene que ver con los centros de salud donde se hacen las prácticas.

- En relación con los recursos del CREE ya fueron autorizados y vienen con un incremento aproximadamente de tres mil seiscientos millones de pesos, recursos que vienen con destinación específica, se ha venido gestionando con la Ministra de Educación Nacional para estudiar la viabilidad de cambiar la destinación y se pueda liberar recursos para inversión en la academia y lo otro es lograr que éstos sean indefinidos. Con los proyectos que se tienen espera cumplir la tarea con el MEN.
- Se refirió al aviso de la visita anunciada por UNIVALLE quien tiene como finalidad tratar el tema del dinero que le deuda la UCEVA por concepto de recurso de la estampilla, la cual no se aplicó en las anteriores administraciones, siendo necesario negociar el monto de la deuda y llegar a acuerdos de pago, ya que no ve justo que con los recursos de la estampilla de la UCEVA se cancelen esas deudas, por ello espera el respaldo del Consejo Directivo. Asimismo recordó que el recaudo de la estampilla a pesar de que va bien, ha sido difícil comprometer a otros municipios con su adopción y algunos le han propuesto como contraprestación el otorgamiento de unas becas, pero los recursos vienen con destinación específica.
- El Presidente del Consejo, Ing. José Germán Gómez G, manifestó que debemos ser cuidadosos con los recursos de la estampilla, ya que a futuro debe preverse unos escenarios para sopesar el tema de los recursos generados por ésta, pues hoy podemos contar con ellos, pero a futuro no sabemos cómo vaya a evolucionar y que tanto pueda afectar el presupuesto en relación con los compromisos que hoy adquiramos como en el caso de la vinculación de docentes con recursos de la estampilla.
- **Revisión Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil** (responsable Vicerrectora Académica) El doctor Sánchez precisó que este tema debe continuar en el punto de "PENDIENTES", toda vez que el informe de avance sólo corresponde a 4 artículos en el caso del Reglamento Estudiantil y en relación con el Estatuto Docente no se recibió informe de avance, por lo que no amerita abrir discusión en el día de hoy sobre estos temas. Se aclaró que el Reglamento Estudiantil se viene discutiendo en el Consejo Académico y en sesión del día de ayer se avanzó en la revisión de otros artículos que no alcanzaron a ser enviados para conocimiento previo a esta sesión. Se aprobó que estos dos temas queden en el punto de pendientes y



cuando haya un avance representativo se tocará de nuevo el tema en el Consejo, del mismo modo es importante que la discusión se dé en primer lugar en el Consejo Académico, así como su socialización ante la comunidad universitaria antes de llegar al Consejo Directivo.

- 4. Consideración y aprobación del siguiente proyecto de Acuerdo**, por el cual se suprimen dos cargos de la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se modifica el Acuerdo No.034 del 21 de diciembre de 2009, expedido por el Consejo Directivo.

Se dejó constancia que el documento fue conocido previamente por los Consejeros, así como la justificación de esta decisión, basada en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No.034 del 2009, que establece la supresión de los empleos de “Líder de programa código 206, grado 5” y de “Ayudante código 472 grado 01”, en la medida que ellos queden vacantes por retiro definitivo del empleado que figure en el mismo como titular, cuyo motivo sea cualquiera de las causales consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2014. Que efectivamente en el transcurso del año 2013 y 2014 quedaron en total dos empleos vacantes, uno por cada una de las categorías ya indicadas con su respectivo código y grado; en ambos casos la vacante se presentó por retiro para gozar de la pensión de jubilación de los servidores públicos que los desempeñaban. De acuerdo con lo anterior el total de cargos para las anteriores categorías queda así: Ayudante, código 472, grado 1 = 12 y Líder de Programa, código 206, grado 5= 3; cargos que están determinados en el artículo 9 del Acuerdo No.034 de 2009, expedido por esta instancia. Seguido el Consejo Directivo manifestó que no tenía objeción alguna y que la decisión estaba conforme a la ley y lo establecido por esta instancia, por lo que fue aprobado por consenso de los Consejeros presentes.

- 5. Concepto Jurídico** sobre el Acuerdo No.019 de 2000, que reglamenta el sistema de selección de los docentes...” y responsabilidad para contratar.

Seguido se invitó a pasar a la doctora Mariana Donneys Agudelo, con el fin de ilustrar sobre esta inquietud que le fue planteada por el Consejo Directivos sobre:

1. Establecer cuál es el acto jurídico que tiene adoptado la UCEVA para la convocatoria o selección de sus docentes.
- 2) Cómo debe ser esa reglamentación en términos legales.
- 3) de quién es la competencia para convocar y
- 4) si es viable jurídicamente tener establecido la selección de docentes de dedicación exclusiva.

En relación con estos temas precisó que en desarrollo de la autonomía universitaria, el Consejo Directivo, como máximo Órgano de Dirección y Gobierno, para este tema que nos ocupa, expidió: el Acuerdo No.019 de 2000 “por el cual se adopta y reglamenta el sistema de selección de los docentes de dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra”; Acuerdo No.014 de julio 29 de 2002 “por medio del cual se expide el Estatuto del Profesor” y el Acuerdo No.017 de 2003 “por medio del cual se adiciona un parágrafo al Acuerdo No.019 de 2000”. En cuanto a la reglamentación, ésta



reúne los parámetros generales de una convocatoria, pero desde la precisión de las etapas, lo normado en nuestra Constitución Política como lo es el debido proceso, debería contener: **etapa primaria** en la que se lleve a cabo la revisión de la hoja de vida y de los requisitos a reunir por cada aspirante, publicidad para el ejercicio de los recursos e indicarse ante que autoridades e igualmente términos legales para ello. Una **segunda etapa** que podría comprender las pruebas de selección. En este sentido el Acuerdo 019 de 2000 no contempla las etapas u orden cronológico con que cuenta el aspirante; criterios, parámetros y objetivos a seguir por el comité de selección, cuáles son las actividades que se realizan en cada etapa de la selección, tiempo de duración de cada actividad, etc., Aclaró la doctora Mariana Donneys que estos aspectos se contemplan o regulan cada vez que se expide la resolución rectoral de la convocatoria.

En cuanto al interrogante sobre la competencia para convocar, según el Acuerdo 019 de 2000, de quién es la competencia para realizar el sistema de selección de docentes en la UCEVA, se observa en el artículo 4º segundo párrafo que “Es competencia del Rector convocar a inscripciones para seleccionar los docentes...” y en el artículo 2º establece que “El proceso de selección será realizado por un comité...”. Por lo que se puede determinar que las competencias y responsabilidades son distintas. En la convocatoria a inscripciones es competencia del Rector en concordancia con el artículo 27, literal a) del Acuerdo No 010 de 2005- Estatuto General- y en el proceso de selección de los docentes es competencia del Comité. Observó la Asesora Jurídica que el Estatuto Profesoral – Acuerdo 014 de 2002, capítulo III, “DE LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS”, en su artículo 7º establece: “El Consejo Directivo establecerá y reglamentará el concurso de méritos interno y externo como procesos de selección de los profesores...” y el Consejo Directivo no ha expedido a la fecha otra reglamentación que varíe lo normado en el Acuerdo 009 del 25 de mayo de 2000 y Acuerdo 017 de 2003. Con referencia al interrogante si es viable la categoría de docentes de dedicación exclusiva, debemos afirmar que la ley 30/92 que organiza el servicio público de la educación superior permite esta figura de vinculación y en virtud de la autonomía artículo 69 de la Constitución Nacional, el Estatuto del Profesor de la UCEVA así lo permite, lo otro es que vale la pena que se analice la pertinencia de ello. Concluyó recomendando la revisión de esta normatividad para ser ajustada a la normatividad legal vigente, pues desde la época de expedición de estos documentos ha variado sustancialmente al día de hoy.

En relación con la duda planteada por el doctor Sánchez Ordoñez, sobre la derogatoria de la facultad del rector para convocar la selección y vinculación de docentes de tiempo completo, se aclaró por la Asesora Jurídica que la facultad discrecional del Rector fue derogada sólo para la vinculación de funcionarios administrativos que cumplieran los requisitos como docentes de tiempo completo, pero no para la vinculación por concurso de méritos, en este sentido el Acuerdo No.026 de 2008, en esta parte pertinente ya no se aplica.





Continuó su intervención el doctor Sánchez O, para reflexionar sobre estos temas y la necesidad de reglamentar el tiempo de los docentes en sus actividades a cumplir, fijando unos topes mínimos y máximos, en su observación después de recibir la información de los decanos sobre la justificación y necesidades de los T.C. su apreciación es que la facultad de Ciencias de la Salud es la más equilibrada en cuanto a la distribución del tiempo de sus docentes, por ello insiste en la necesidad de tener claramente definido todas éstas reglamentaciones para unificar criterios a nivel institucional, pues sin ellas no puede convocarse, lo otro es que el Consejo Académico es quien define los perfiles.

El Representante de las Directivas Académicas, Lic. Carlos Hernán Méndez D, manifestó estar de acuerdo con las apreciaciones del Consejero Sánchez, pero también hay que mirar el contexto, los demás componentes por los que debe responder un D.T.C., debemos mirar con objetividad quienes somos y reiteró en que deben hacerse ajustes, pero insistió que debe irse con cautela y sobre todo mirar cómo lo vamos a hacer, por ello puso de presente el hecho de que en estos momentos se están suprimiendo los líderes de programa que brindan un apoyo académico en la facultad, pero se ha pensado con qué personal vamos a contar en su defecto?, pues son pocos los docentes para el cumplimiento de todas esas condiciones, por ello hay que replantearse la parte administrativa para así liberar esas actividades, lo ideal es que el D.T.C. se dedique a su docencia, investigación y extensión que es lo misional y el deber ser.

El Ing. José Germán Gómez G, Presidente del Consejo precisó que debemos pensar en llegar a la Alta Calidad y entiende la preocupación del Decano y cuando se mira en el contexto de la institución es imposible solucionar todo, pues faltan recursos para ello, de ahí la importancia de saber para qué vamos a vincular un D.T.C. a la institución, debemos lograr unas condiciones claras antes de vincular a nuevos docentes para un óptimo aprovechamiento de este talento humano, para así evitar la situación que se viene presentando con algunos docentes como lo ha manifestado el señor Rector que al final no se ven resultados.

El doctor Jairo Gutiérrez Obando, precisó que el contexto de la UCEVA es diferente al de otras universidades grandes, pues las condiciones en que desarrollan sus procesos académicos son bien diferentes a la nuestra, por ello no hay punto de comparación. No está de acuerdo con que sea el Consejo Directivo quien defina el tiempo a cada actividad que deba desarrollar un D.T.C, entiende que las políticas generales las debe trazar el Consejo Directivo, pero son los Decanos quienes realizan la asignación académica y distribución del tiempo de acuerdo con las necesidades de cada programa y sin que se descuide la calidad académica de los programas. Recordó que para fortalecer el tema de investigación se asignó unos docentes de tiempo completo, pero no se han visto resultados y él no puede hacer nada desde el punto de vista legal.



El Presidente del Consejo manifestó que es claro que el Consejo Directivo no coadministra y no ha sido el interés de éste, pero frente a estos temas académicos debe haber un enfoque distinto y es cierto que no somos iguales a otras universidades y por ello es importante la experiencia y opinión de los doctores Jesús María Sánchez O y Luis Edilberto Blandón para ir por el camino de la alta calidad, por ello consideró importante contar con el apoyo de ellos, por lo que consideró conveniente realizar unas jornadas de trabajo con el apoyo del Doctor Sánchez Ordoñez y Blandón Palomino y un equipo de trabajo del Rector para tratar estos temas, el señor Rector manifestó estar de acuerdo con las jornadas de trabajo. Además consideró que el Consejo Directivo debe tocar otros temas como lo de los estímulos económicos en cualificación del docente o en becas para hijos o cónyuge, para lo cual la institución hace una inversión y sin embargo no se ven los resultados en la parte de investigación de algunos docentes y el tema de los supletorios ya que significa otros ingresos al profesor. a la vez que aclaró que a la hora de tomar ciertas decisiones resulta que desde el punto de vista legal no puede hacer nada.

El doctor Sánchez O, insistió en el tema de la asignación académica y la necesidad de que cada programa defina unos tiempos mínimos y máximos para el desarrollo de la actividad docente que permita, en todo caso, tener un equilibrio racional para la ejecución de las actividades misionales fortaleciendo la docencia en los diferentes programas, además ello sería de mucho soporte para la institución a la hora de tomar decisiones e inclusive del orden disciplinario ante el incumplimiento de sus responsabilidades.

El doctor Edixon Tenorio Q, se refirió a los planteamientos que viene haciendo el señor Rector sobre los problemas que están más que detectados, pero a los cuales debe buscarle solución, siendo uno de ellos la falta de una oficina de control disciplinario.

Seguido el Presidente del Consejo puntualizó este tema reiterando la necesidad de realizar las jornadas de trabajo para lo cual el señor Rector y su grupo de trabajo pueden contar con el apoyo del doctor Sánchez Ordoñez y del doctor Blandón Palomino; los demás Consejeros estuvieron de acuerdo y el señor Rector manifestó su disposición.

## 6. Asuntos Pendientes

- Revisión Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil (responsable Vicerrectora Académica) pendiente de darse la discusión en el Consejo Académico y su socialización ante la comunidad universitaria antes de presentarse al Consejo Directivo.
- Continuación revisión Estatuto General – revisión por parte de la comisión designada, término julio-agosto-2014, y socialización ante la comunidad universitaria.
- Revisión global del documento que reglamenta la selección para la vinculación de docentes y asignación académica.



## 7. Propositiones y varios.

Se propuso por el doctor Jesús María Sánchez O, enviar un mensaje de reconocimiento para agradecer y felicitar al Decano de la facultad de Ciencias de la Salud y a su equipo de trabajo por el logro obtenido para la renovación del Registro Calificado del programa de Medicina, proposición que fue aprobada por consenso de los Consejeros presentes.

Se solicitó al señor Rector revisar el tema del decano para la facultad de Ciencias de la Salud, ya que es conveniente tenerlo en propiedad y no en encargo, por el tema de los registros calificados de los programas. Así mismo, iniciar la convocatoria para la elección del Representante de los Egresados, por la proximidad del vencimiento del período del actual representante (agosto de 2014). Lo otro es que se invitó al rector para que reflexione con su equipo de trabajo sobre los procesos de renovación de registro calificado de los programas que continúan con el fin de evitar los contratiempos que han surgido con algunos de éstos; el señor Rector manifestó que ya se ha venido trabajando conjuntamente con la Vicerrectora Académica; en relación con la Decanatura recordó que no ha sido fácil por la parte económica y disponibilidad para asumir la responsabilidad que conlleva una Decanatura, como también debe cumplir con los requisitos exigidos y tener claro la proyección de la facultad para cumplir con la misión de ésta y de la Institución y está de acuerdo con que debe ser en propiedad y no en encargo.

En relación con la renovación de los registros calificados de los programas que están próximos, manifestó el Representante de las Directivas Académicas, Lic. Carlos Hernán Méndez, que en el caso de la facultad de Educación se ha venido realizando este trabajo para los programas de Licenciatura en el área de Educación Física y en el área de Lengua Extranjera, con los cuales se está apuntado al proceso de Alta Calidad con el acompañamiento del MEN.

Agotado el orden del día el Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **21 de agosto de 2014** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,

Ing. JOSE GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

La Secretaria del Consejo Directivo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó y elaboró: Limbania Perea D